



**Resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 2 – Cooperación entre organizaciones e instituciones – Asociaciones a pequeña escala en los ámbitos de la Educación Escolar, de la Formación Profesional y de la Educación de Personas Adultas (KA210-SCH, KA210-VET, KA210-ADU), segunda ronda, correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2021.**

En virtud del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y de la Convocatoria de Propuestas 2021 del programa Erasmus+ (EAC/A01/2021, Diario Oficial de la Unión Europea C 103 de 25 de marzo de 2021), la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), resolvió, a través de la Resolución de 29 de diciembre de 2021, la publicación de los listados de solicitudes seleccionadas, en lista de reserva, rechazadas y excluidas de la Acción Clave 2 – Cooperación entre organizaciones e instituciones (KA210, KA220), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2021.

Dada la disponibilidad de fondos que permite la financiación de proyectos en segunda ronda de la Acción Clave 2 – Cooperación entre organizaciones e instituciones – Asociaciones a pequeña escala (KA210), la Dirección del SEPIE, basándose en los resultados del proceso de comprobación de la admisibilidad de las solicitudes,

### RESUELVE

**Primero.-** Publicar la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, de la Acción Clave 2 – Cooperación entre organizaciones e instituciones – Asociaciones a pequeña escala (KA210) en segunda ronda, en los sectores de Educación Escolar, Formación Profesional y Educación de Personas Adultas que se relacionan en los anexos que se detallan a continuación:

**Anexo I.** Asociaciones a pequeña escala en Educación Escolar (KA210-SCH). Listado provisional de solicitudes admitidas en segunda ronda.

**Anexo II.** Asociaciones a pequeña escala en Educación Escolar (KA210-SCH). Listado provisional de solicitudes excluidas en segunda ronda.

**Anexo III.** Asociaciones a pequeña escala en Formación Profesional (KA210-VET). Listado provisional de solicitudes admitidas en segunda ronda.



**Anexo IV.** Asociaciones a pequeña escala en Formación Profesional (KA210-VET).  
Listado provisional de solicitudes excluidas en segunda ronda.

**Anexo V.** Asociaciones a pequeña escala en Educación de Personas Adultas (KA210-ADU). Listado provisional de solicitudes admitidas en segunda ronda.

**Anexo VI.** Asociaciones a pequeña escala en Educación de Personas Adultas (KA210-ADU). Listado provisional de solicitudes excluidas en segunda ronda.

**Segundo.-** Los solicitantes que figuren en los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas podrán presentar alegaciones o subsanaciones de errores hasta el **18 de febrero de 2022 inclusive**.

**Tercero.-** La presentación de alegaciones y subsanación de errores deberá hacerse a través de la Plataforma de Apoyo de Erasmus+ **Ulises** disponible en:

<https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/>

Para ello, deberán seguirse las instrucciones para la presentación de alegaciones y subsanación de errores disponibles en la página web del SEPIE: <http://www.sepie.es/> en el apartado "Solicitud y Seguimiento" de su correspondiente sector educativo.

**Cuarto.-** El SEPIE remitirá a los solicitantes una comunicación informando de la publicación de esta Resolución en las direcciones de correo electrónico indicadas en la solicitud.

**Quinto.- Entrada en vigor.** Esta Resolución entrará en vigor en la fecha de su publicación en la página web del SEPIE.

*Firmado electrónicamente por el Director del SEPIE (P.D. Resolución del SEPIE de 18 de octubre de 2017), Alfonso Gentil Álvarez-Ossorio.*

